

Para las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017, el tomador del seguro, siempre que realice el pago de los seguros en promoción contratados, puede obtener el abono de un importe en cuenta, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción indicado (entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física o jurídica residente en España.
- Los seguros deben ser mediados por CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo.
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”) o con AVIVA.
- El seguro o seguros contratados deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su entrada en efecto.
- No podrá participar en esta promoción el tomador que, habiendo participado en otras campañas de la aseguradora, haya incumplido alguna de las condiciones estipuladas en las mismas y la aseguradora no hubiera podido detraer de su cuenta bancaria, tal y como viene estipulado en dichas campañas, el importe correspondiente.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.

Además de lo estipulado más arriba, es preciso cumplir los requisitos específicos para cada una de las categorías de promoción indicadas más abajo, dependiendo del porcentaje de abono al que se opte o de las condiciones que se cumplan en cada una de las citadas categorías:

Categoría Salud o Dental:

Si durante el periodo de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho al abono en cuenta bancaria de un porcentaje de la prima de promoción de dicho seguro, dependiendo del número de asegurados que mantenga incluidos en dicha póliza durante, al menos, 12 meses.

Personas físicas	Número de asegurados	1	2	3 o +
	% de abono	5%	10%	15%
Personas jurídicas	Número de asegurados	1-4	5-10	11 o +
	% de abono	5%	10%	15%

El porcentaje conseguido se aplicará sobre cada uno de los seguros contratados con derecho a promoción.

Categoría Salud o Dental en *pack*:

Si durante el periodo de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción” y los incluye en un Pack multiSeguros antes del final de la promoción tendrá derecho al abono en cuenta bancaria de un porcentaje de la prima de promoción de dicho seguro, dependiendo del número de asegurados que mantenga incluidos en dicha póliza durante, al menos, 12 meses.

Personas físicas	Número de asegurados	1	2	3 o +
	% de abono	10%	15%	20%

Personas jurídicas	Número de asegurados	1-4	5-10	11 o +
	% de abono	10%	15%	20%

El porcentaje obtenido se aplicará sobre cada uno de los seguros contratados con derecho a promoción.

Categoría Salud y Dental:

Además del porcentaje de abono en cuenta que en su caso correspondiera por la categoría anterior, si durante el periodo de promoción el tomador contrata al menos un seguro de Salud o Salud Zona Norte y otro Dental o uno de Salud con Dental de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tras la renovación de dichos seguros, tendrá derecho al abono en cuenta bancaria de un 10% de la prima de promoción de dichos seguros, siempre que mantenga, como mínimo, el mismo número de asegurados incluidos en la póliza durante la segunda anualidad.

En el caso de contratarse varios seguros con derecho a promoción, de Salud y de Dental, el número mínimo de asegurados que deberán mantenerse incluidos en la póliza dental, para que ambos seguros obtengan el descuento correspondiente a esta categoría, será el mismo que el de la póliza de salud.

El porcentaje obtenido se aplicará sobre cada uno de los seguros contratados con derecho a promoción teniendo en cuenta la prima de promoción de la segunda anualidad de los mismos una vez detraídos los descuentos aplicados por el Pack multiSeguros.

Se entiende por prima de promoción:

- En seguros incluidos en *pack*, el importe resultante de multiplicar la cuantía del primer recibo en *pack*, una vez aplicados los descuentos correspondientes, por 12.
- Sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo.
- Con fraccionamiento de prima, el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Categoría Devolución mensualidades

Si durante el periodo de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción” de Salud o de Salud con Dental, con fecha de efecto durante

el mes de enero del 2018, forma de pago mensual y exención de carencias, una vez transcurrida la primera anualidad, el tomador tendrá derecho a la devolución de hasta tres mensualidades de la prima de dichos seguros en función del número de asegurados contratados durante el periodo de promoción, siempre y cuando mantenga, como mínimo, el mismo número de asegurados incluidos en la póliza hasta el 1 de enero de 2019.

Personas físicas	Número de asegurados	1	2	3 o +
	Mensualidades	1	2	3

Personas jurídicas	Número de asegurados	1-4	5-10	11 o +
	Mensualidades	1	2	3

Para ello, deberá cambiarse la fecha de vencimiento del seguro contratado, prolongándose el periodo de seguro tantos meses como mensualidades a devolver se obtengan.

Seguros en promoción

Salud:

Adeslas Básico Familia
Adeslas Plena
Adeslas Plena Plus
Adeslas Expert
Adeslas Negocios
Adeslas Empresas
Adeslas Premium
Adeslas Extra Negocios
Adeslas Extra Empresas

Dental:

Adeslas Dental Familia
Adeslas Dental Autónomos
Adeslas Dental Negocios y Empresas
Adeslas Dental País Vasco
Adeslas Dental Familia Navarra
Adeslas Dental Navarra
Adeslas Dental Familia Asturias
Adeslas Dental Asturias

Salud Zona Norte:

Adeslas Básico Familia Asturias
IMQ Adeslas Activa
IMQ Adeslas Autónomos
IMQ Adeslas Autónomos Copagos
IMQ Adeslas Pymes
IMQ Adeslas Pymes copagos
IMQ Adeslas Colectivos
IMQ Adeslas Colectivos Copagos
Adeslas Pymes Asturias
Adeslas Pymes Navarra
Adeslas Empresas Navarra
IMQ Adeslas Azul
IMQ Adeslas Oro
Adeslas Plena Navarra
Adeslas Plena Asturias
Adeslas Plena Cantabria

Salud con Dental:

Adeslas Negocios y Dental
Adeslas Empresas y Dental
Adeslas Extra Negocios y Dental
Adeslas Extra Empresas y Dental
Adeslas Empresas y Dental Navarra

Abono de los importes

El abono del importe o importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que se encuentre domiciliada la prima de cada uno de los seguros que hayan dado derecho a promoción:

- Para las categorías Salud o Dental y Salud o Dental en *pack* en un único pago, a partir del 17 de febrero de 2018, cuando la fecha de efecto del seguro sea anterior al 2 de

diciembre de 2017, o a partir del 17 de abril de 2018, en el resto de casos, siempre que la cuantía equivalente al ingreso en cuenta correspondiente ya hubiera sido abonada por el tomador a la aseguradora mediante las primas del seguro que ha dado derecho a promoción. En caso contrario, el abono se realizará en el momento en que la cuantía equivalente al ingreso en cuenta correspondiente haya sido abonada.

- Para la categoría Salud y Dental, se realizará en un único pago una vez transcurridos dos meses de la renovación de la póliza.
- Para la categoría Devolución mensualidades, se realizará durante el mes de mayo de 2019, correspondiendo la cuantía del abono con los importes de prima de enero, febrero y marzo, dependiendo del número de mensualidades obtenidas.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido. En cualquier caso, el importe de la penalización será proporcional al número de días no efectivos del compromiso de permanencia acordado. No se aplicará penalización alguna por los meses gratis en renovación.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

Juan Gris, 20-26, 08014 Barcelona (España). NIF A-28011864. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.